

# LA LEY DE ESCUELAS SALUDABLES: NUEVOS REQUISITOS

La Ley de Escuelas Saludables (Healthy Schools Act, HSA) se modificó en septiembre de 2014 para incluir nuevos requisitos relacionados con el plan de IPM, los informes de uso de pesticidas y la capacitación anual.

## REQUISITOS DE LA LEY DE ESCUELAS SALUDABLES PARA CENTROS DE CUIDADO INFANTIL:

- 1 Designar a un coordinador de IPM
- 2 Proporcionar notificación escrita anual
- 3 Establecer un registro de notificación a individuos
- 4 Colocar letreros de alerta
- 5 Mantener expedientes
- 6 Nunca usar pesticidas prohibidos
- 7 Desarrollar un plan de IPM
- 8 Enviar informes de uso de pesticidas al DPR
- 9 Completar la capacitación anual de IPM

Los requisitos del 1 al 6 se abordan en este Kit de herramientas (páginas del currículo 5 a 6), y los nuevos requisitos se explican a continuación.

## DESARROLLAR UN PLAN DE IPM

Se requiere tener un plan de IPM cuando se usan pesticidas no exentos de los requisitos de la ley HSA en la escuela o centro de cuidado infantil.

- ▶ Se debe crear un plan de IPM usando la plantilla suministrada por el Departamento de Reglamentación de Pesticidas (Department of Pesticide Regulation, DPR) ([apps.cdpr.ca.gov/schoolipm/childcare/main.cfm](http://apps.cdpr.ca.gov/schoolipm/childcare/main.cfm)).
- ▶ Si el centro tiene un sitio web, se debe publicar el plan de IPM allí. Incluya un enlace al plan de IPM en el sitio web en la notificación anual.
- ▶ Si el centro no tiene sitio web, el plan de IPM debe enviarse por correo a todos los empleados y familias con la notificación anual escrita.
- ▶ Tener el plan de IPM a disposición cuando se solicite en la oficina principal del centro de cuidado infantil.

## ENVIAR INFORMES DE USO DE PESTICIDAS AL DPR

Si el personal del centro aplica pesticidas que no están exentos de los requisitos de la HSA, el coordinador de IPM debe enviar un formulario de Informes de uso de pesticidas en centro escolar al DPR. Si el centro contrata a un profesional externo de control de plagas (pest management professional, PMP), el PMP está obligado a enviar sus propios informes al DPR.

- ▶ Envíe los informes de uso de pesticidas de las aplicaciones de pesticidas realizadas por el personal del centro (no los contratistas) al DPR cada año o con más frecuencia.
- ▶ Envíe los informes no más tarde del 30 de enero para el año anterior (por ejemplo, envíe informes de 2018 no más tarde del 30 de enero de 2019).
- ▶ Utilice el formulario HSA-118 del DPR (Informes de uso de pesticidas para empleados de escuelas y de cuidado infantil) que está disponible en el sitio web de IPM de escuelas del DPR (<http://www.cdpr.ca.gov/docs/enforce/prenffrm/dpr-hsa-118.pdf>).

## COMPLETAR LA CAPACITACIÓN ANUAL DE IPM

El personal del centro que aplique pesticidas (incluidos los antimicrobianos) están obligados a tomar un curso de capacitación aprobado por el DPR antes de aplicar pesticidas, y a renovarlo cada año.

- ▶ Se requiere capacitación anual sobre IPM para el coordinador de IPM y toda persona que aplique pesticidas (incluidos higienizantes, desinfectantes y toallitas desinfectantes) en el centro.
- ▶ El coordinador de IPM designado debe tomar la capacitación incluso si no va a aplicar pesticidas él mismo.
- ▶ DPR ofrece cursos de capacitación gratuitos en línea en el sitio web de IPM para escuelas del DPR ([apps.cdpr.ca.gov/schoolipm/training/main.cfm](http://apps.cdpr.ca.gov/schoolipm/training/main.cfm)).
- ▶ Los centros pueden solicitar una versión en DVD del curso básico si desean realizar capacitaciones en grupo.

# PESTICIDAS EXENTOS Y NO EXENTOS DE LA HSA

## PESTICIDAS NO EXENTOS DE LA LEY DE ESCUELAS SALUDABLES

Se aplican todos los requisitos de la HSA a los pesticidas, como bombas para insectos y atomizadores. Las bombas para insectos y atomizadores son menos eficaces porque:

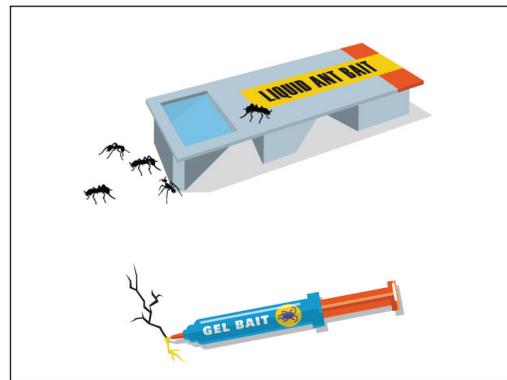
- ▶ no duran mucho tiempo;
- ▶ matan las plagas que se pueden ver, pero no matan el nido ni las plagas que se esconden o reproducen en lugares ocultos;
- ▶ pueden esparcir los pesticidas por todas partes y exponer a niños, empleados y otros.



## PESTICIDAS EXENTOS DE LA LEY DE ESCUELAS SALUDABLES

Algunos pesticidas, como los cebos y geles en envases individuales, están exentos de los requisitos de notificación, colocación de letreros e informes de la HSA. Las trampas, cebos y geles brindan un mejor control de las plagas a largo plazo porque:

- ▶ las plagas se llevan al pesticida a sus nidos o escondites donde este mata a la colonia entera;
- ▶ el pesticida está contenido y no expone a los niños, empleados u otros;
- ▶ duran más tiempo que los aerosoles.



## RECURSOS

- Agencia Estadounidense de Protección Ambiental, Lista de pesticidas con riesgo mínimo  
[www2.epa.gov/minimum-risk-pesticides/active-ingredients-allowed-minimum-risk-pesticide-products](http://www2.epa.gov/minimum-risk-pesticides/active-ingredients-allowed-minimum-risk-pesticide-products)
- Departamento de Reglamentación de Pesticidas de California, Ley de Escuelas Saludables  
[http://apps.cdpr.ca.gov/schoolipm/school\\_ipm\\_law/main.cfm](http://apps.cdpr.ca.gov/schoolipm/school_ipm_law/main.cfm)
- Programa de Salud en Centros de Cuidado Infantil de California, Ley de Escuelas Saludables [cchp.ucsf.edu/HSA-CUR](http://cchp.ucsf.edu/HSA-CUR)

La financiación para este proyecto proviene en su totalidad o en parte del Instituto Nacional de Ciencias de la Salud Ambiental de los Institutos Nacionales de Salud bajo el número de asignación R01E5027134. El contenido es responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente representa las perspectivas oficiales de los Institutos Nacionales de la Salud.